

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

112**MADRID NÚMERO 19**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 161 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Gheorghe Hadadea, contra las empresas “Transjeymi 2007, Sociedad Limitada”, y “Jecarmitrans, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva en su tenor literal es la siguiente:

Se decreta el embargo y precinto de los vehículos propiedad de la apremiada “Transjeymi 2007, Sociedad Limitada” que a continuación se describen con los datos de identificación conocidos:

Matrícula: 4506CMZ.

Marca: “Iveco”.

Modelo: AS440S43T-P.

Número de bastidor/chasis, en su caso: WJMM1VSK00C125977.

Matrícula: 6602FZF.

Marca: “DAF”

Modelo: FT XF105.460.

Número de bastidor/chasis, en su caso: XLRTE47MS0E797147.

Matrícula: 6550FZF.

Marca: “DAF”

Modelo: FT XF105.460.

Número de bastidor/chasis, en su caso: XLRTE47MS0E796234.

Matrícula: 6499FZF.

Marca: “DAF”

Modelo: FT XF105.460.

Número de bastidor/chasis, en su caso: XLRTE47MS0E796887.

Asimismo, se decreta el embargo y precinto de los vehículos propiedad de la apremiada “Jecarmitrans, Sociedad Limitada”, que a continuación se describen con los datos de identificación conocidos:

Matrícula: 4595FVV.

Marca: “Renault”.

Modelo: Trafic.

Número de bastidor/chasis, en su caso: VF1JLAHA67Y228552.

Matrícula: R6274BCB.

Marca: “Fruehauf”.

Modelo: YPH FA2 73 20 D.

Número de bastidor/chasis, en su caso: VSPXXD3771009501.

Líbrese y remítase directamente y de oficio mandamiento por duplicado al ilustre señor registrador de Bienes Muebles Provincial, Sección de Automóviles y Otros Vehículos de Motor, obrante en el mismo, para que practique el asiento que corresponda relativo al embargo trabado sobre el vehículo indicado, se expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad que conste del bien y, en su caso, de sus cargas y gravámenes, advirtiéndose que deberá comunicar a este Juzgado la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado (artículo 253 de la Ley de Procedimiento Laboral), y debiéndose devolver un ejemplar debidamente cumplimentado.

Remítase, asimismo, el mandamiento por fax al Registro de Bienes Muebles a fin de que extienda el correspondiente asiento de presentación.

Ofíciase a la Unidad Administrativa correspondiente para la efectividad del precinto y conveniente depósito.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de decreto, auto, sentencia o se trate de emplazamiento que serán publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Transjeymi 2007, Sociedad Limitada”, y “Jecarmitrans, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en su caso, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.117/10)